

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 111.

VISTO el párrafo único del Artículo 5 de la Constitución del Estado;

VISTO el Artículo 1o. del Decreto No. 1029 del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de Noviembre de 1928; y

En uso de las facultades que me acuerda el párrafo 3o. del Artículo 49 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Artículo Unico:— Designar, en sustitución del finado Licenciado Manuel de Js. Gómez, al Señor Arturo Pellerano Sardá miembro de la Comisión para el desarrollo y embellecimiento de la Ciudad de Santo Domingo.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidenté de la República Dominicana.

NUMERO 112.

VISTO el expediente encaminado a la Procuraduría General de la República, por el cual el Señor Presidente del "Casino del Yuna, Inc., del domicilio de la Común de Bonao, Provincia de La Vega, José E. Guzmán solicita la aprobación de cambios introducidos en el articulado de los estatutos de dicha asociación;

CONSIDERANDO que dicha solicitud es regular en la forma por venir acompañada de los documentos requeridos por la ley y estar suscrita por el funcionario de la asociación capacitado por sus estatutos para representarla;

CONSIDERANDO que las reformas cuya aprobación se demanda no alteran en manera alguna las condiciones que debe reunir toda asociación incorporada;

CONSIDERANDO que la asociación denominada "Casino del Yuna, Inc.", fué incorporada por virtud del Decreto No. 730, dictado en fecha 1o. del mes de Septiembre del año 1927, y